

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADA A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS. ANUALIDAD 2021.

De conformidad con lo establecido en la base 8.4 de convocatoria de subvenciones objeto del presente anuncio, vista las bases 13.3 y 14 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el BOP nº 166, de 26/12/2008, y conforme con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a **requerir** a los solicitantes indicados a continuación, para que en el **PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, subsanen la falta o acompañen la documentación indicada en cada caso, advirtiéndose que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley 39/2015.

Dicha documentación se presentará electrónicamente, pudiendo aportarse a través del Registro electrónico de esta Corporación, en la dirección <https://sede.grancanaria.com>. También podrá remitirse conforme con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Solicitante	Documentos a subsanar
AYUNTAMIENTO DE AGAETE	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación a fecha de convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1). - Anexos de I a VII: presentar firmados electrónicamente en formato NO editable.
AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación a fecha de convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1). - Anexos I, II, III, VI y VII: presentar firmados electrónicamente en formato NO editable. - Anexo IV: en Anexo I se marca como documentación adjunta. Sin embargo no se aporta. Aportar en su caso firmado electrónicamente en formato NO editable. - Anexo V: presentar firmado electrónicamente en formato No editable y definir el proyecto (sólo se hace mención al nombre del mismo).
AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación a fecha de convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1).
AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	<ul style="list-style-type: none"> - Anexos I, II, III, IV, VI y VII: presentar firmados electrónicamente en formato NO editable.
AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación a fecha de convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1).
AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación a fecha de convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1).

Código Seguro De Verificación	F12LEKi jlrMbLNQXMF+gCw==	Fecha	03/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jessica Cristina Arencibia Déniz		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/F12LEKi jlrMbLNQXMF+gCw=	Página	1/2



Solicitante	Documentos a subsanar
AYUNTAMIENTO DE INGENIO	- Certificación a fecha de convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1). - Anexos I, II y III: presentar firmados electrónicamente en formato NO editable.
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	- Certificación a fecha de convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1).
AYUNTAMIENTO DE MOYA	- Anexo A (adjunto al Anexo V) firmado electrónicamente. - Anexo IV: en Anexo I se marca como documentación adjunta. Sin embargo no se aporta. Aportar en su caso firmado electrónicamente en formato NO editable.
AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	- Certificación a fecha de convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1).
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	- Certificación a fecha de convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1), dado que no es válida la resolución aportada. - Anexo II: omisión de la firma del Secretario/a.
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA	- Certificación a fecha de convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1). - Anexo VI: señalar el importe de subvención que solicita.
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA	- Certificación a fecha de convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1). - Anexos III y VI: aclarar si han solicitado otras subvenciones, ayudas, etc, dado que lo señalado en dichos anexos es contradictorio.
AYUNTAMIENTO DE TELDE	- Anexo I: no se visualiza completo. - Anexo II: omisión de la firma del Secretario/a. - Certificación a fecha de convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1).
AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	- Anexo VI: error en el sumatorio de Ingresos e incluir los 6.000 de gastos en concepto de sonido en el Presupuesto de Gastos. - Anexos de I a VII: presentar firmados electrónicamente en formato NO editable.
AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO	- Anexos de I a VII: presentar firmados electrónicamente en formato NO editable.

Asimismo, se informa a los Ayuntamientos de Agüimes, Artenara, Arucas, Ingenio, Mogán, La Aldea de San Nicolás, San Bartolomé de Tirajana, Tejeda, Valleseco y Vega de San Mateo que deberán aclarar si solicitan importe variable de la subvención, señalando la cantidad en su caso.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha incorporada electrónicamente.

LA INSTRUCTORA

Jessica Arencibia Déniz
(firmado electrónicamente)

2

Código Seguro De Verificación	F12LEKijlrMbLNQXMF+gCw==	Fecha	03/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jessica Cristina Arencibia Déniz		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/F12LEKijlrMbLNQXMF+gCw=	Página	2/2

